

AVISO DE COMPRA EN LA RUEDA DE BOLSA DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA DE HASTA POR 13,648,268 ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO EMITIDAS POR MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., EN CIRCULACIÓN

Banco de Crédito del Perú comunica al público en general que ha decidido comprar acciones comunes con derecho a voto emitidas por MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. (las "Acciones"), bajo los siguientes términos y condiciones:

Emisor:	MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
Comprador:	Banco de Crédito del Perú
Modalidad:	La operación de compra (la "Oferta") se realizará bajo la modalidad de operación bursátil a través de una orden de compra abierta dentro del mecanismo centralizado de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, bajo la modalidad de negociación continua.
Agente de Intermediación:	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. ("Credicorp Capital Bolsa"), con domicilio en Av. El Derby N° 055, Torre 4, Piso 8, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.
Valores a adquirir:	La Oferta se extiende hasta por 13,648,268 Acciones (las "Acciones") en circulación (nemónico MIBANC1) que representan el 1.35% del Capital Social del Emisor. Las Acciones tienen un valor nominal de S/ 1.00 cada una y se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y listadas en la Bolsa de Valores de Lima. La efectividad de la Oferta no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones.
Precio:	El precio de la Oferta es de S/ 3.82 por cada Acción. El pago se realizará en efectivo, al contado y en Soles.
Plazo de vigencia de la Oferta:	El plazo de la Oferta es de veinte y dos (22) días de Rueda, contados a partir del jueves 10 de mayo de 2018 y concluirá el viernes 08 de junio de 2018. Este plazo podrá ser extendido a decisión del Comprador.
Plazo de ingreso de propuestas:	Las Sociedades Agentes de Bolsa que hayan recabado órdenes de venta, deberán ingresar las propuestas en el Libro Normal, con nemónico MIBANC1 , en el horario de negociación continua de operaciones al contado correspondiente al valor, desde el 10 de mayo de 2018 hasta el 08 de junio de 2018, salvo que la Oferta sea extendida.
Liquidación de la Oferta:	La liquidación se realizará en el T+2 de realizadas las operaciones derivadas de la Oferta, y en Soles, a través de Cavali S.A. ICLV, utilizando el mecanismo habitual de liquidación de operaciones al contado bajo la modalidad de negociación continua en el mercado secundario de acciones.
Lugar y forma de aceptación de la Oferta:	Dentro del plazo de vigencia de la Oferta, los titulares de Acciones que deseen acogerse a la presente Oferta deberán cursar la orden de venta a la sociedad agente de bolsa de la que sean clientes. La colocación de una propuesta de venta por parte de una sociedad agente de bolsa implica la plena aceptación de los términos y condiciones de la Oferta tal como aparecen en este documento. En caso que las Acciones se encuentren representadas por certificados físicos, de manera previa a la presentación de la orden de venta, el accionista deberá coordinar con su correspondiente Sociedad Agente de Bolsa para proceder con la desmaterialización de las Acciones dentro del plazo de la Oferta.
Gastos de la Oferta:	El Comprador asumirá todos los costos, gastos y comisiones que, en calidad de comprador, se originen como consecuencia de la intervención de Credicorp Capital Bolsa como agente de intermediación de la Oferta. Los aceptantes de la Oferta asumirán y pagarán individualmente sus propios costos de intermediación por concepto de comisión al agente de bolsa, contribución a la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Lima, Fondo de Garantía, CAVALI S.A. I.C.L.V. y demás costos, gastos y tributos que correspondan a los aceptantes de la Oferta como consecuencia de la venta de sus acciones en rueda de bolsa.
Tratamiento tributario	Los aceptantes de la Oferta deberán evaluar con sus asesores tributarios los efectos tributarios relacionados con la venta de las Acciones. A la fecha de la Oferta, las Acciones no cumplen con tener Presencia Bursátil, por lo que la ganancia de capital generada por la venta está afectada del pago del Impuesto a la Renta, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 30341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 382-2015-EF.



Agente de Intermediación

Lima, 9 de mayo de 2018